



***Obra fue inaugurada en julio de 2015 con una inversión de más de 14 millones de soles***  
**LAMBAYEQUE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE QUE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHICLAYO INCUMPLE CON EL MANTENIMIENTO AL PASEO RECREACIONAL  
“YORTUQUE”**

**Nota de Prensa N°209/2016/DP/OCII**

- ***El Paseo Yortuque cuenta con más de 50 esculturas y murales que recoge la historia de la región Lambayeque a lo largo de kilómetro y medio de recorrido.***
- ***Es uno de los pocos espacios públicos en la ciudad de Chiclayo destinado a la recreación, turismo e integración familiar.***

Durante el mes de noviembre, la Defensoría del Pueblo supervisó la situación actual del “Paseo Yortuque”, ubicado a lo largo de la avenida Chinchaysuyo, en el distrito y provincia de Chiclayo. La obra fue ejecutada por el Gobierno Regional y recibida por la Municipalidad Provincial de Chiclayo el 17 de julio de 2015; no obstante, su estado de conservación está en riesgo debido al desinterés y descuido de la comuna chiclayana.

Entre las deficiencias constatadas en la mencionada supervisión se encuentran la inadecuada conservación de áreas verdes debido al mal estado del sistema de riego; presencia de basura en los espacios de descanso y tránsito peatonal; así como la falta de mantenimiento de esculturas, veredas, bancas y tachos de basura.

Asimismo se encontraron murales y paneles deteriorados y un insuficiente servicio de alumbrado público brindado por la empresa Electronorte S.A., ausencia de patrullaje policial y de serenazgo, y falta de limpieza del canal de agua que por allí transita.

Frente a dicha situación, la Defensoría del Pueblo recomendó al alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo asumir de manera efectiva el mantenimiento del espacio público “Paseo Yortuque” con el fin de garantizar su adecuada conservación. A su vez, recomendó a la empresa Electronorte S.A. mejorar el servicio de alumbrado público en la zona. Además, respecto a la falta de seguridad, solicitó a la Policía Nacional y al serenazgo realizar el patrullaje a pie y vehicular. Finalmente, recomendó a la Autoridad Local del Agua fiscalizar la limpieza que debe realizar la comisión de usuarios al canal de agua.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo considera que por ningún motivo los pocos espacios recreativos con los que cuenta la región Lambayeque deben ser descuidados por las autoridades locales. Por el contrario, se debe invertir en mejorar el ornato de la ciudad a través de la recuperación de estos espacios, los cuales contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas y promueven el desarrollo social, económico y turístico de las ciudades.

Por tal motivo, la Defensoría del Pueblo recuerda a las autoridades competentes que el cumplimiento de sus funciones está orientado a generar el bien común, el servicio a la ciudadanía y el desarrollo de la región por encima de intereses particulares o políticos e informa que se continuarán realizando las gestiones necesarias para que se tomen medidas orientadas a revertir el problema descrito.

**Lambayeque, 23 de noviembre del 2016.**